I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

HUEPIL, Abril 20 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO Nº 59 (

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) La prorroga de contrato de disposición final de residuos domiciliarios de fecha01 de marzo del 2009 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tucapel y la empresa Servimar Ltda.
- c) La omisión de haber elaborado el Decreto alcaldicio que aprueba el contrato indicado en el punto anterior, en su oportunidad.
- d) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Prorroga de contrato de disposición final de residuos indicado en la letra b) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Luis Herrera Larenas y la empresa Servimar Ltda. representada por don Manuel Recart Matus.
- 2.- Impútese el valor del gasto mensual al sub.22, Item 08, Asig. 001 "Servicio de Aseo" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo. LHL/FMMB/MWC/cll

ALCALDE (S)

I. MUNICIAPLIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

PRORROGA CONTRATO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

En Huepil , a 01 de Marzo Del 2009 entre la I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL , corporación de Derecho Publico , RUT representa por su alcalde (s) don LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS , contador auditor , cédula Nacional de Identidad N° ambos con domicilio en de de Huepil , comuna de Tucapel y Sociedad SERVIMAR LTDA, del giro de servicio RUT N° representada por Don Manuel Recart Matus, RUT N° ambos con domicilio en Predio La Mancha de la comuna de Cabrero, se ha convenido lo siguiente :
PRIMERO: Con fecha 06 de enero de 2001 las partes suscribieron un contrato de recepción y depósito de residuos domiciliarios y escombros, en vertedero La mancha, de propiedad de la prestadora, ubicado en la comuna de Cabrero, que ha sido prorrogado anualmente, atendiendo la continuidad y necesidad del servicio.
SEGUNDO: Por razones de funcionamiento y continuidad del servicio de disposición final de residuos domiciliarios y escombros de la comuna de Tucapel, se prorroga a contar de esta fecha y por cuatro meses el contrato referido precedentemente, por lo que terminará el día 30 de Junio de 2009.
TERCERO: En relación al valor de los servicios, estos serán reajustados en 7.1 % IPC anual, por lo que la Municipalidad beberá pagar a la prestadora la suma de de \$ 606.720 mensuales.
QUINTO: En lo demás se mantiene inalterable el contrato original, extendiéndose el presente acto, en 3 ejemplares del mismo tenor y que firman las partes comparecientes.
PRESTADOR ALCALDE (S)